



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0604-2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 28 de Agosto del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 04948-2018, de fecha 23 de Agosto del año 2018, presentado por: **FLORES CAMPOS RICARDO JULIAN Y LAGOS RIOS FLOR DE MARIA**, sobre Subdivisión de Lote, ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz. "H", LOTE 5B.**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N° 0357-2018 SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 24 de Agosto del 2018, y Opinión Legal N° 0183-2018 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 28 de Agosto del año 2018 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 0357-2018 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 24 de Agosto del 2018, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz. "H", LOTE 5B.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, propiedad de: **FLORES CAMPOS RICARDO JULIAN Y LAGOS RIOS FLOR DE MARIA**; así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copias de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU anexo "F", a folios 06 al 10 Copia Literal de la SUNARP, a folios 11 Certificado de Habilidad, a folios 12 Memoria Descriptiva, a folios 13 y 14 Planos de Ubicación, a folios 15 certificado negativo de catastro, a folios 16 al 17 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 18 al 19 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 0183-2018-GAL/MDS - REGION-ICA de fecha 28 de Agosto del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en la **URBANIZACION**



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz. "H", LOTE 5B, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° P07025404, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: SUBDIVISION DE LOTE, solicitado por: **FLORES CAMPOS RICARDO JULIAN Y LAGOS RIOS FLOR DE MARIA**. Lote ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz. "H", LOTE 5B.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida N° P07025404, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA SUBDIVISION DE LOTE

1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS.

- FLORES CAMPOS RICARDO JULIAN.
- LAGOS RIOS FLOR DE MARIA.

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la Subdivisión, se encuentra Ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Manzana H, Lote 5B**. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento Del de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registro Públicos.
EL LOTE MATRIZ.

Características:

- Área de terreno: 99.90 m2.
- Perímetro : 53.40 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 4.50 ml. Con AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI.

Por la Derecha: 22.20 ml. Con LOTE 6.

Por la Izquierda: 22.20 ml. Con LOTE 5A.

Por el Fondo: 4.50 ml. Con LOTE 19.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



302

Nota: Del cálculo del grafico de lote Matriz nos da un área grafica = 99.80 m² (redondeo al segundo decimal); existiendo una diferencia de áreas con respecto al área Inscrita = 99.90 m², esta área Grafica está dentro del rango de tolerancias Registrales (Directiva 01-2008-SNCP/ CNC), no superponiéndose con lotes continuos que afecten propiedad de terceros, por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.

4. **LOTE 5B-1: (AREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 50.35 m².
- Perímetro : 35.80 ml.
- Colindancias:

Por el Frente: 3.50 ml. Con AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI.

Por la Derecha: 14.40 ml. Con LOTE 6.

Por la Izquierda: 14.40 ml. Con LOTE 5B.

Por el Fondo: 3.50 ml. Con LOTE 5B.

5. **LOTE 5B: (AREA REMANENTE)**

Características:

- Área : 49.45 m².
- Perímetro : 53.40 ml.
- Colindancias:

Por el Frente: 1.00 ml. Con AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI.

Por la Derecha: 7.80 ml., 3.50 ml., 14.40 ml. Con LOTE 6, 5B-1.

Por la Izquierda: 22.20 ml. Con LOTE 5A.

Por el Fondo: 4.50 ml. Con LOTE 19.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde